



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE
No. 134/25

Sucre, 21 de abril de 2025

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota de fecha 17 de abril de 2025 (Reg.-CM- 927), la Sra. Juana López Maldonado Presidente ASARPROCH – FEDAPCH, Sr. Damián Flores Vicepresidente FEDAPCH y el Sr. Jaime Medrano Vicepresidente ASARPROCH y otros, solicitan al Presidente y por su intermedio al Pleno del Concejo Municipal, **AUTORIZACION** para el uso de un espacio público de la **PLAZUELA SAN FRANCISCO**, con la finalidad de realizar una Feria Artesanal para mostrar el trabajo artesanal con identidad cultural realizado por los diferentes artesanos de nuestra ciudad y departamento, en el marco del festejo por el Bicentenario de la creación de nuestro País, se realizara en nuestra ciudad "Sucre", la primera cumbre Iberoamericana de la despatriarcalización, reuniendo a delegaciones de 24 países este 24 y 25 de abril, por lo que solicitan la realización de la Feria Artesanal desde el día **miércoles 23 al día sábado 26 de abril de 2025** de Horas 08:00 a horas 20:30.

Que, en Sesión Plenaria Ordinaria de 21 de abril de 2025, el Concejo Municipal de Sucre, ha tomado conocimiento de la referida nota; luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo normas y procedimientos establecidos, ha determinado, **AUTORIZAR el permiso de uso de un espacio público**, de la **PLAZUELA SAN FRANCISCO**, para realizar una Feria Artesanal y mostrar el trabajo artesanal realizado por los diferentes artesanos de nuestra ciudad y departamento, ya que se realizara en nuestra ciudad, "Sucre" la primera cumbre Iberoamericana de la Despatriarcalización, reuniendo a delegaciones de 24 países este 24 y 25 de abril, por lo que realizaran la feria artesanal desde el día **miércoles 23 al día sábado 26 de abril** de 2025 de Horas 08:00 a horas 20:30; sujeto a una Agenda Especial.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la LEY DE INICIO DEL PROCESO AUTONÓMICO MUNICIPAL N° 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la **PUBLICACIÓN** de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:





CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR el uso de un espacio público, en la PLAZUELA SAN FRANCISCO, en favor de los impetrantes; la Sra. Juana López Maldonado Presidente ASARPROCH – FEDAPCH, el Sr. Damián Flores Vicepresidente FEDAPCH, el Sr. Jaime Medrano Vicepresidente ASARPROCH y otros, con la finalidad de realizar una Feria Artesanal y mostrar el trabajo artesanal realizado por los diferentes artesanos de nuestra ciudad y departamento, ya que se realizara en nuestra ciudad, "Sucre" la primera cumbre Iberoamericana de la Despatriarcalización, reuniendo a delegaciones de 24 países este 24 y 25 de abril, por lo que realizaran la feria artesanal desde el día **miércoles 23 al día sábado 26 de abril de 2025** de horas 08:00 a horas 20:30; sujeto a una Agenda Especial.

ARTÍCULO 2º.- Los responsables de este evento, deben tomar todas las previsiones, en coordinación con el Ejecutivo Municipal y las instituciones que correspondan, para garantizar el normal desarrollo de su actividad, evitando la obstaculización del tráfico vehicular y peatonal.

ARTÍCULO 3º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Sr. Rodolfo Avilés Ayma
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE


Lic. Luz Melisa Cortés
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE